



## VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ*

*Núm. de Bitácora: 30G301540515.pdf*

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

*1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*

*2) Código bidimensional o QR.*

- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*

*RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.*

- IV. Firma del titular del área.

*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado*

- V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

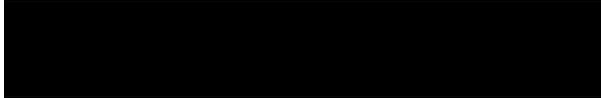
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 2348/15

BITÁCORA: 30/G3-0154/05/15

Xalapa, Veracruz, 13 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 1869. de fecha 15 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL BOLSON, FRACCIONES I Y II; COM. EL PAISANO, Acajete, S-30-001-BOL-002/14, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 188.218 Metros cúbicos rollo	25	1	25	14443834	14443858
EL BOLSON, FRACCIONES I Y II; COM. EL PAISANO, Acajete, S-30-001-BOL-002/14, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 21.681 Metros cúbicos rollo	3	26	28	14443859	14443861
EL BOLSON, FRACCIONES I Y II; COM. EL PAISANO, Acajete, S-30-001-BOL-002/14, leñas en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 11.238 Metros cúbicos rollo	3	29	31	14443862	14443864
EL BOLSON, FRACCIONES I Y II; COM. EL PAISANO, Acajete, S-30-001-BOL-002/14, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 35.291 Metros cúbicos rollo	8	32	39	14443865	14443872
EL BOLSON, FRACCIONES I Y II; COM. EL PAISANO, Acajete, S-30-001-BOL-002/14, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 4.065 Metros cúbicos rollo	1	40	40	14443873	14443873
EL BOLSON, FRACCIONES I Y II; COM. EL PAISANO, Acajete, S-30-001-BOL-002/14, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 11.105 Metros cúbicos rollo	3	41	43	14443874	14443876

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Abril de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA**

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jase/ Jal / Lmam /AGZ:)

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

